



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	DARYETH CAICEDO RAMOS
APOYO PARA:	ANNY DANIELA CARDONA CAICEDO
RADICACIÓN:	2022-00744
PROVIDENCIA:	Nº 2630
ASUNTO:	AGREGA – TRASLADO VALORACIÓN

El proceso ingresó al despacho con información de la Defensoría del Pueblo, en donde aclara que la defensora publica designada para el presente proceso es la doctora EDNA SORTANYI LUCUMI, por lo que queda sin efecto el nombramiento del doctor GUILLARMO ENRIQUE MENESES MARTINEZ. En consecuencia, dicha información se agrega y se pone en conocimiento de los interesados.

Por otra parte, en aras de continuar con el trámite procesal, se correrá traslado del informe de valoración de apoyos realizado el 23 de enero de 2023 por la Secretaría de integración social a ANNY DANIELA CARDONA CAICEDO, de conformidad con el numeral 6°, artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, que reza:

“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.”

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de los interesados la información emitida por la Defensoría del Pueblo, en la cual preciso que la defensora pública designada para el presente proceso es la doctora EDNA SORTANYI LUCUMI.

SEGUNDO: CORRER traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos realizado realizada a ANNY DANIELA CARDONA CAICEDO el 23 de enero de 2023 (Tyba - 2/6/2023), de conformidad con lo considerado.

Por secretaría **remítase** copia del presente auto y del informe a la delegada del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 22 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 36 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
